

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00013 - 00

Se niega la anterior solicitud por cuanto no se acreditó la remisión del citatorio o aviso de notificación alguno, si bien la certificación vista a folio 117 hace énfasis a la entrega de los documentos, no se aportó copia cotejada de los mismos para verificar la efectividad de la diligencia de notificación.

Por consiguiente, una vez se aporten los documentos completos se proveerá al respecto, en su defecto se deberá proceder a repetirse la notificación. Para tales efectos y de ser el caso, deberá tenerse en cuenta además lo dispuesto en el numeral 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

| | |
|---|------------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. | |
| La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de | |
| hoy _____ | la hora de las 8:00 am |
| 11 DIC. 2020 | |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO | |